



CP-55

RAWSON, - 4 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 6568-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la imposición del nombre para la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas" que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el considerando anterior, la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca Escolar, a través de un acto eleccionario realizado entre los integrantes de la comunidad educativa de dicho establecimiento;

Que a fojas 1 consta el Acta de elección de la cual resulta ganador el nombre "El baúl de las sorpresas" ya que en él se puede encontrar mucho más de lo que se necesita, entrar en una Biblioteca es como levantar la tapa de un baúl y descubrir el mundo maravilloso de la lectura, incorporando sabiduría, nuevas sensaciones y un bagaje cultural más amplio;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la elección de dicho nombre;

Que a fojas 14 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de las Escuelas, CAPITULO XLII – DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS - Artículo 217º, Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 7º;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la imposición del nombre "El baúl de las sorpresas" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro

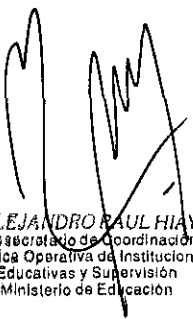
//...




Rivadavia, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia quien comunicará a la Escuela N° 105, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa; al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. ALEJANDRO RAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación



Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT